

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

PROYECTO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (PAP)

PAP5A09 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA JURÍDICA CON
PERTINENCIA SOCIAL I



ITESO, Universidad
Jesuita de Guadalajara

CLÍNICA DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA

Protocolo de Actuación Institucional en Caso de Protestas con Enfoque en Derechos Humanos en
el Área Metropolitana de Guadalajara como sede del Mundial 2026

PRESENTAN

Programas educativos y Estudiantes

Lic. en Relaciones Internacionales. Daniel Jacques Valenzuela

Profesor PAP: Judith Ponce Ruelas

Tlaquepaque, Jalisco, México

22 de abril de 2026

ÍNDICE

Contenido

REPORTE PAP	3
Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional	3
Resumen	5
1. Ciclo participativo del Proyecto de Aplicación Profesional	5
1.1 Entendimiento del ámbito y del contexto y expectativa a desarrollar, estableciendo una hipótesis inicial	6
1.2 Caracterización de la organización	6
1.3 Identificación de la(s) problemática(s)	8
1.4. Planeación de alternativa(s)	9
1.5. Desarrollo de la propuesta de mejora	9
1.6. Valoración de productos, resultados e impactos	10
1.7. Anexos generales	11
2.0 Marco Teórico (Desarrollo de la Figura Jurídica)	19
2.1 Bibliografía y otros recursos	22
3. Productos	23
4. Reflexión crítica y ética de la experiencia	23
4.1 Sensibilización ante las realidades	24
4.2 Aprendizajes logrados	24

REPORTE PAP

Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional

Los Proyectos de Aplicación Profesional (PAP) son experiencias socio-profesionales de los alumnos que desde el currículo de su formación universitaria enfrentan retos, resuelven problemas o innovan una necesidad sociotécnica del entorno, en vinculación (colaboración) (co-participación) con grupos, instituciones, organizaciones o comunidades, en escenarios reales donde comparten saberes.

El PAP, como espacio curricular de formación vinculada, ha logrado integrar el Servicio Social (acorde con las Orientaciones Fundamentales del ITESO), los requisitos de dar cuenta de los saberes y del saber aplicar los mismos al culminar la formación profesional (Opción Terminal), mediante la realización de proyectos profesionales de cara a las necesidades y retos del entorno (Aplicación Profesional).

El PAP es un proceso acotado en el tiempo en que los estudiantes, los beneficiarios externos y los profesores se asocian colaborativamente y en red, en un proyecto, e incursionan en un mundo social, como actores que enfrentan verdaderos problemas y desafíos traducibles en demandas pertinentes y socialmente relevantes. Frente a éstas transfieren experiencia de sus saberes profesionales y demuestran que saben hacer, innovar, co-crear o transformar en distintos campos sociales.

El PAP trata de sembrar en los estudiantes una disposición permanente de encargarse de la realidad con una actitud comprometida y ética frente a las disimetrías sociales. En otras palabras, se trata del reto de “saber y aprender a transformar”.

El Reporte PAP consta de tres componentes:

El primer componente refiere al ciclo participativo del PAP, en donde se documentan las diferentes fases del proyecto y las actividades que tuvieron lugar durante el desarrollo de este y la valoración de las incidencias en el entorno.

El segundo componente presenta los productos elaborados de acuerdo con su tipología.

El tercer componente es la reflexión crítica y ética de la experiencia, el reconocimiento de las competencias y los aprendizajes profesionales que el estudiante desarrolló en el transcurso de su labor.

Resumen

Este Proyecto de Aplicación Profesional (PAP) desarrolla el Protocolo de Actuación Institucional en Caso de Protestas con Enfoque en Derechos Humanos para el Área Metropolitana de Guadalajara, ante los retos del Mundial 2026. El proyecto surge de la necesidad de armonizar el derecho a la recreación con el derecho a la libre manifestación en un contexto local crítico.

En colaboración con la Mesa de Derechos Humanos Guadalajara 2026, se diseñó una herramienta técnico-operativa que traduce estándares internacionales en directrices locales. El producto principal es un borrador que incluye una matriz de riesgo semaforizada y supuestos prácticos para guiar la toma de decisiones del funcionariado. El desarrollo incluyó la revisión de trabajos previos de Otoño 2025, entrevistas académicas y la organización de un evento de retroalimentación interinstitucional para validar la propuesta.

La experiencia permitió aplicar conocimientos de gobernanza global en políticas públicas locales. El aprendizaje clave fue la traducción de lenguajes jurídicos complejos en herramientas pragmáticas, reconociendo la protesta como un pilar democrático esencial frente a la securitización del espacio público. El impacto final busca posicionar a Guadalajara como un referente internacional en la protección de la dignidad humana.

1. Ciclo participativo del Proyecto de Aplicación Profesional

El PAP es una experiencia de aprendizaje y de contribución social integrada por estudiantes, profesores, actores sociales y responsables de las organizaciones, que de manera colaborativa construyen sus conocimientos para dar respuestas a problemáticas de un contexto específico y en un tiempo delimitado. Por tanto, la experiencia PAP supone un proceso en lógica de proyecto, así como de un estilo de trabajo participativo y recíproco entre los involucrados.

1.1 Entendimiento del ámbito y del contexto y expectativa a desarrollar, estableciendo una hipótesis inicial

Desde su fundación en 1904, la FIFA ha evolucionado hasta convertirse en el máximo órgano rector del fútbol global, gestionando eventos de escala masiva como la Copa Mundial (Inside FIFA, s.f.). Históricamente, la organización de estos torneos ha priorizado la logística y el éxito comercial sobre la protección de los derechos humanos. No fue sino hasta 2017, tras escándalos de corrupción, que se implementaron manuales de actuación en la materia (García, 2021). Sin embargo, antecedentes recientes en Rusia 2018 y Qatar 2022 evidenciaron graves deficiencias, desde la represión de la libertad de expresión hasta abusos laborales sistémicos y discriminación contra poblaciones vulnerables (Amnistía Internacional, 2024).

Ante la llegada del Mundial 2026 al Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), surge una situación crítica de colisión de derechos. El derecho a la recreación y el esparcimiento, derivado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, choca potencialmente con el derecho a la libre manifestación y protesta social (CIDH, 2019). Guadalajara, como sede de cuatro partidos internacionales, enfrentará una presión social y mediática sin precedentes en un contexto nacional marcado por la violencia y el disenso.

Se espera que el proyecto y la práctica profesional sean algo que deje muchos aprendizajes tanto el tema de derechos humanos que fomenten de manera sustantiva mi formación académica como estudiante de Relaciones Internacionales. De la misma manera, se tiene la expectativa de poder aplicar los conocimientos teóricos que ya he adquirido a lo largo de mi carrera, sobre en áreas como gobernanza global y políticas públicas, y poder aplicar en un contexto práctico.

1.2 Caracterización de la organización

El proyecto se desarrolla en colaboración directa con la Mesa de Derechos Humanos del Área Metropolitana de Guadalajara, una instancia interinstitucional creada específicamente para dar cumplimiento a los lineamientos de la Estrategia de Sustentabilidad y Derechos Humanos de la FIFA para el Mundial 2026. La secretaría técnica de esta mesa es encabezada por Daniela Bocanegra Toledo, quien se desempeña como Directora de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios en el municipio de Zapopan. Esta organización funciona como un nodo de articulación entre diversos actores, incluyendo organismos de derechos sociales, autoridades municipales de los ayuntamientos del AMG, el gobierno estatal de Jalisco, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) y diversos representantes de la sociedad civil (Cubero, 2025).

La razón de ser de esta mesa es prevenir y enfrentar los desafíos que surjan en materia de seguridad y derechos humanos durante la contienda deportiva. Su propósito fundamental es asegurar que el Área Metropolitana de Guadalajara no solo cumpla con los requisitos técnicos y logísticos, sino que también actúe como un referente en la protección de la dignidad humana durante eventos masivos. Las acciones que lleva a cabo incluyen el análisis de riesgos, la capacitación de personal operativo y la creación de marcos normativos locales que armonicen la legislación nacional con los estándares internacionales exigidos por la FIFA para las naciones anfitrionas.

La dinámica de trabajo con esta contraparte se caracteriza por ser altamente participativa y recíproca. El equipo del Proyecto de Aplicación Profesional (PAP) opera como una clínica de derechos humanos que se llega a integrar a unas sesiones de la mesa para el intercambio de ideas y la validación constante de avances. Este proceso asegura que los productos generados se ajusten a las necesidades reales y a las capacidades de operatividad de la autoridad local. La colaboración se basa en un flujo constante de retroalimentación donde las propuestas académicas son revisadas y ajustadas bajo la supervisión técnica de Daniela Bocanegra, garantizando que el protocolo final sea una herramienta útil y aplicable para el funcionariado público.

1.3 Identificación de la(s) problemática(s)

La problemática central se enmarca en una crisis profunda de derechos humanos en México, caracterizada por restricciones sistemáticas a las libertades de expresión y reunión pacífica. Durante el año 2024, se documentaron asesinatos de periodistas y el uso excesivo de la fuerza pública para criminalizar la defensa del territorio (Amnistía Internacional, 2024).

A nivel local, el estado de Jalisco enfrenta una situación alarmante con más de 15,878 personas desaparecidas, lo que genera un ambiente de constante tensión social y manifestaciones legítimas por parte de colectivos de búsqueda y familiares de víctimas (REPD, 2025).

En este contexto, la realización del Mundial 2026 en el AMG presenta un riesgo inminente de choque de derechos. Por un lado, se encuentran miles de personas que quieren disfrutar de la competencia de fútbol más grande del mundo, por el otro, el derecho inalienable de la ciudadanía a manifestar su disenso y denunciar las problemáticas sociales en un escenario de visibilidad internacional. La experiencia histórica en sedes anteriores como Rusia o Qatar demuestra que, sin una planificación adecuada, estos megaeventos deportivos suelen servir de pretexto para aumentar la vigilancia punitiva y reprimir la protesta social en nombre de la seguridad y el orden público (García, 2021).

El problema crítico identificado es que las autoridades locales del AMG no cuentan con un protocolo de actuación institucional que permita atender la protesta social con una perspectiva de derechos humanos específicamente diseñada para contextos de eventos masivos. Existe un vacío procedimental sobre cómo deben reaccionar las fuerzas de seguridad ante manifestaciones en zonas turísticas o estadios sin recurrir al uso irracional de la fuerza. Sin una herramienta que estandarice la respuesta estatal y proteja la integridad de los manifestantes, el Mundial 2026 corre el riesgo de convertirse en un escenario de violaciones graves

a los derechos humanos, afectando no solo la imagen internacional de la ciudad, sino la seguridad y dignidad de su población y visitantes.

1.4. Planeación de alternativa(s)

De tal manera para atender dicha problemática la Clínica de Derechos Humanos decidió realizar un protocolo de actuación. Esta decisión se tomó al inicio del proyecto el semestre pasado, en otoño del 2025, y se responde a la necesidad de contar con una herramienta formal, sistematizada y operativa que oriente al funcionariado antes, durante y después de una manifestación. A diferencia de otras alternativas, el protocolo no se limita a la reflexión teórica, sino que articula estándares constitucionales e internacionales con criterios prácticos de actuación.

Asimismo, permite armonizar el derecho a la protesta con otros derechos involucrados en el contexto del Mundial, como la seguridad, el libre tránsito y el esparcimiento. La planeación contempló una fundamentación normativa sólida, el diseño de escenarios hipotéticos y la elaboración de lineamientos claros para la toma de decisiones. Con ello, se busca no solo prevenir violaciones a derechos humanos, sino también fortalecer la capacidad institucional del AMG frente a un evento de alta visibilidad internacional.

1.5. Desarrollo de la propuesta de mejora

A lo largo de estas semanas se han realizado distintos trabajos que han ido aportando al producto final del protocolo. Primeramente, se hizo una revisión profunda de todo lo realizado durante el semestre de otoño 2025 cuando se empezó el protocolo, para que de tal manera todo el alumnado esté en la misma sintonía respecto al proyecto.

En un segundo momento, se hizo una presentación por parte de los alumnos que continúan con el protocolo desde el semestre pasado, para el resto del alumnado al igual que a la Secretaría Técnica de la Mesa de Derechos Humanos de Guadalajara. Y desde entonces, con la intención de construir el apartado operativo del protocolo,

se han realizado distintas tareas individuales, como la corrección y sinterización de los distintos apartados de la parte teórica del protocolo, la creación de supuestos casos hipotéticos que podrían ocurrir en las manifestaciones que lleguen a ocurrir durante el Mundial 2026, y la investigación y semaforización del comportamiento de las personas participantes en protestas.

Seguidamente, se terminó en conjunto con el resto de los alumnos, el borrador completo del protocolo de actuación. Específicamente se trabajó en la creación de supuestos posibles que podrían ocurrir durante el evento deportivo del Mundial de fútbol 2026, al igual que en una semaforización que categorizaba los niveles de comportamiento de los y las protestantes, yendo del más pacífico al más violento.

Por último, se realizaron unas entrevistas al profesorado del ITESO con el objetivo de contextualizar desde la academia, el entendimiento del derecho a la protesta, además de la necesidad y utilidad de un instrumento que proteja este derecho y regule la actuación ante el mismo por parte del funcionariado.

1.6. Valoración de productos, resultados e impactos

La experiencia en este PAP permitió atender directamente la ausencia de un protocolo específico que regule la gestión de la protesta social en el contexto de megaeventos deportivos en el Área Metropolitana de Guadalajara.

El principal logro fue la elaboración del borrador completo del protocolo de actuación. Se trata de un producto que destaca por su alto nivel de pertinencia al traducir estándares internacionales en directrices operativas concretas para el funcionariado local. Este instrumento no sólo sistematiza el marco normativo, sino que innova mediante la implementación de una herramienta de semaforización de riesgos y escenarios hipotéticos que permiten equilibrar el mantenimiento del orden público con el ejercicio legítimo del derecho a la protesta. Su alcance trasciende lo académico, pues se posiciona como un insumo técnico y legal capaz de mejorar la

coordinación interinstitucional y la credibilidad del Estado frente a la ciudadanía durante la Copa Mundial FIFA 2026.

Complementariamente, se alcanzó el éxito en la planeación y organización del evento de retroalimentación interinstitucional, programado para el 29 de abril de 2026. La relevancia de este resultado reside en que garantiza la validación técnica del protocolo por parte de actores académicos, gubernamentales y de la sociedad civil, asegurando que el documento final no sea una construcción aislada, sino una herramienta consensuada y robustecida por diversas perspectivas expertas. Este ejercicio de socialización es fundamental para la futura aceptación y aplicabilidad del protocolo en escenarios reales de alta presión.

Finalmente, el impacto proyectado de estos productos es sentar un precedente en la gestión pública de Guadalajara, permitiendo que la ciudad se convierta en un referente de respeto a los derechos humanos en eventos de talla internacional. No obstante, se reconoce que la eficacia plena del proyecto queda sujeta a la realización de etapas pendientes que podrían ser retomadas en futuros ciclos del PAP o por la propia organización, tales como la integración final de las observaciones derivadas de la mesa del 29 de abril y la implementación de un programa de capacitación integral dirigido al personal operativo que tendrá contacto directo con las manifestaciones.

1.7. Anexos generales

Anexo 1: Bitácora de las actividades del PAP en primavera 2026.

A lo largo del semestre la maestra realizó una bitácora en el que se registraron los avances hechos en cada sesión al igual que las tareas para la siguiente reunión.

[Bitácora PAP](#)

Anexo 2: Evidencia fotográfica de la asistencia a la reunión de la Mesa de Trabajo de Derechos Humanos Guadalajara 2026.

Como parte de la Clínica de Derechos Humanos, se hizo la invitación al alumnado del PAP a asistir a una de las mesas de trabajo de derechos humanos de Guadalajara como ciudad sede del Mundial 2026.



Anexo 3: Toma de notas de la junta de la Mesa de Trabajo de Derechos Humanos de Guadalajara 2026.

Se adjunta igualmente las notas de lo expuesto en esta mesa de trabajo, resaltando los puntos principales y avances destacables de los ponentes de la reunión.

[Notas Mesa de Trabajo DDHH GDL 26](#)

Anexo 4: Ficha de entrevista semiestructurada.

Como parte de la elaboración del protocolo, se elaboraron cuatro entrevistas al profesorado del ITESO. Con la finalidad de comprender de mejor manera, y desde un contexto académico, cómo se visualiza el derecho a la protesta y de qué manera

una herramienta como el protocolo de actuación puede ser un instrumento provechoso y esencial. A continuación se anexa la ficha de la entrevista.

FICHA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Este instrumento tiene como objetivo justificar y estructurar una entrevista semiestructurada dirigida a la población objetivo descrito, en el marco de la elaboración del Protocolo de Actuación Institucional en caso de Protestas con Enfoque de Derechos Humanos.



1. Datos generales

Nombre de la estudiante: Regina Pérez Navarro

Nombre de la estudiante: Daniel Jacques Valenzuela

Curso/Asignatura: 5A09 PAP Programa de Investigación y Práctica Jurídica con Pertinencia Social – Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Fecha: 27 de marzo del 2026

2. Descripción de la población objetivo

Describe claramente la población a la que se dirige la entrevista (características, contexto, relevancia):

La población objetivo de la entrevista está conformada por profesorado del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Se trata de docentes que participan activamente en la formación académica del estudiantado y que, por su rol, tienen contacto directo con la comunidad universitaria.

Su contexto se sitúa dentro de una institución de educación superior con enfoque en derechos humanos, pensamiento crítico y participación social, lo que los convierte en actores clave para reflexionar sobre el derecho a la protesta. Además, su experiencia profesional y académica les permite tener una perspectiva más informada sobre temas relacionados con la regulación, legitimidad y ejercicio de este derecho.

La relevancia de incluir al profesorado radica en que no solo son formadores de opinión dentro del entorno universitario, sino también posibles actores involucrados en procesos de diálogo, acompañamiento o gestión de situaciones relacionadas con la protesta. Por ello, su percepción y nivel de conocimiento resultan fundamentales para el diseño de un protocolo de actuación con enfoque de derechos humanos.

3. Datos de la personas entrevistadas

(En el caso del alumnado, únicamente identificar Carrera y semestre)

Nombre: Victor Olea Contreras Cargo o rol: Doctor en Ciencia Política con especialidad en Política Internacional, Geopolítica y Seguridad (Universidad de Guadalajara); maestro en Ciencias Sociales con especialidad en Relaciones Internacionales y del Pacífico (Universidad de Guadalajara); licenciado en Estudios Internacionales (Universidad de Guadalajara). Relación con la población objetivo: Docente universitario con experiencia en ciencias políticas y relaciones internacionales, que forma parte del profesorado del ITESO o de instituciones afines. Mantiene una relación directa con la comunidad estudiantil, participando en su formación académica y en el desarrollo de pensamiento crítico sobre temas sociales y políticos. Relevancia y/o justificación de su participación: Se eligió por su conocimiento en temas de participación social y gestión de manifestaciones, así como su comprensión del papel del Estado en estos contextos. Su perspectiva permite evaluar la pertinencia y utilidad de un protocolo de actuación en escenarios de alta concentración de personas, como eventos masivos.
Nombre: Marcos Francisco del Rosario Rodríguez Cargo o rol: Investigador Nivel 1, perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACYT. Actualmente Director del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del ITESO. Se desempeñó como Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República (2018–2020) y como Coordinador de la Licenciatura en Derecho del ITESO (2020–2024). Relación con la población objetivo: Profesor universitario que interactúa de manera directa con estudiantes en el ámbito académico, contribuyendo a su formación en temas políticos, jurídicos y sociales dentro del contexto universitario. Relevancia y/o justificación de su participación: Se seleccionó por su sólida formación en derecho constitucional, política, seguridad y geopolítica, así como por su experiencia en el ámbito académico e institucional. Su perfil le permite analizar de manera crítica las dinámicas de manifestación en contextos de alta visibilidad, como los eventos masivos. Además, su trayectoria aporta una perspectiva

especializada para reflexionar sobre la organización, regulación y viabilidad de implementar protocolos con enfoque de derechos humanos en este tipo de escenarios.
Nombre: Luis Enrique González-Araiza Cargo o rol: Candidato a Doctor en ciencia política por parte de la Universidad de Guadalajara, con una maestría en estudios en relaciones internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México, y licenciado en derecho por la Universidad de Guadalajara. De igual manera fue director ejecutivo en la organización Dignidad y Justicia en el Camino AC, "FM4 Paso Libre". Relación con la población objetivo: Docente universitario de la clase derechos constitucionales y derechos fundamentales, que participa en la formación universitaria de los estudiantes desde sus primeros semestres. Relevancia y/o justificación de su participación: Se considera relevante puesto que es un profesor cuyos intereses de investigación incluyen el derecho internacional de los derechos humanos. De la misma manera, además de la docencia, ha dedicado su vida laboral a la defensa de los derechos en situación de movilidad.
Nombre: José Enrique Aguirre Torres Cargo o rol: Maestro en relaciones internacionales de gobiernos y actores locales, y licenciado en relaciones internacionales por la Universidad de Guadalajara. Relación con la población objetivo: Profesor de universidad especializado en la enseñanza en temas de derechos humanos, que mantiene una relación estrecha con el alumnado a lo largo de sus estudios. Relevancia y/o justificación de su participación: Como docente en la materia de derechos humanos en política internacional, su conocimiento en la disciplina resulta extremadamente interesante para la implementación de un protocolo que busca proteger un derecho humano.

4. Guía de preguntas (reactivos)

1. ¿Qué tanto sabes sobre el derecho a la protesta?

2. ¿Conoces si existe algún protocolo o instrumento que regule o garantice el derecho a la protesta por parte de las autoridades?
3. ¿Qué tan pertinente consideras que exista o se implemente un protocolo en materia de protesta?
4. ¿Qué tanto crees que un protocolo de actuación podría ayudar a garantizar el derecho a la protesta y la seguridad de las personas?

4. Justificación de las preguntas

Explique por qué se seleccionó las preguntas permiten obtener información relevante:

1. Permite identificar el nivel de conocimiento general de la población sobre el derecho a la protesta.
2. Busca conocer el grado de información sobre instrumentos o protocolos existentes.
3. Permite analizar la percepción sobre la necesidad o pertinencia de un protocolo.
4. Identifica la opinión sobre el impacto real que podría tener un protocolo en la garantía del derecho.

Anexo 5: Ficha informativa de la mesa redonda de retroalimentación académica.

Como última fase de la creación del protocolo de actuación se buscó recibir una retroalimentación académica por parte de distintos actores relevantes en la materia de derechos humanos, sin embargo esta mesa tendrá lugar en una fecha posterior a la finalización de este reporte, por lo que se comparte una ficha informativa del evento.



ITESO
Universidad Jesuita
de Guadalajara

FICHA INFORMATIVA DEL EVENTO



MESA REDONDA DE RETROALIMENTACIÓN ACADÉMICA DEL DOCUMENTO

“Protocolo de Actuación Institucional en caso de protestas con Enfoque de Derechos Humanos”

Evento organizado por el Proyecto de Aplicación Profesional (PAP) 5A09: Programa de Investigación y Práctica Jurídica con Pertinencia Social I – Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).



FECHA

Miércoles 29 de abril de 2026



HORA

16:00 horas
(tiempo del centro de México)



MODALIDAD

Virtual (Zoom)



ENLACE DE ACCESO

<https://us06web.zoom.us/j/83974735315>
Meeting ID: 839 7473 5315



OBJETIVO DEL EVENTO

Recibir retroalimentación especializada sobre el documento elaborado por el alumnado, con el fin de fortalecer su contenido técnico y sustantivo, así como generar un diálogo académico en torno a la gestión del derecho a la protesta con enfoque de derechos humanos.



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El documento “Protocolo de Actuación Institucional en caso de protestas con Enfoque de Derechos Humanos” propone una guía operativa dirigida a funcionarios involucrados en la organización de la Copa Mundial FIFA 2026 en el Área Metropolitana de Guadalajara.

Su finalidad es establecer criterios de actuación basados en principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y rendición de cuentas, privilegiando la prevención, mediación y protección de la integridad de las personas en contextos de protesta social.

PARTICIPANTES INVITADOS



• Director General Académico del ITESO



• Director del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del ITESO



• Subsecretario de Derechos Humanos del Estado de Jalisco



• Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio



• Secretaria Técnica de la Mesa de Derechos Humanos GDL26



• Directora del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile



• Socio Fundador de Xenia Consultoras



• Coordinadora del Doctorado en Derechos Humanos, CUSur



• Director Ejecutivo de Iniciativa Americana por la Justicia



• Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco



ASPECTOS RELEVANTES

Se solicita a las personas participantes remitir sus comentarios utilizando el formato de retroalimentación a más tardar el **lunes 27 de abril de 2026**.



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Agradeceremos confirmar su asistencia a más tardar el **lunes 13 de abril de 2026** al correo electrónico: judith.ponce@iteso.mx.



Agradecemos de antemano su valiosa colaboración académica y su disposición para contribuir al fortalecimiento de este ejercicio formativo y de incidencia pública.



Fuente de la ficha:

OpenAI. (2026). Chat GPT (Versión 22 de abril de 2026) [Modelo de lenguaje grande]. <https://chatgpt.com/c/69e8e518-5ddc-8329-b11c-d67f57ee63a8>

2.0 Marco Teórico (Desarrollo de la Figura Jurídica)

La elaboración de un protocolo que garantice el derecho a la protesta social exige la articulación de una diversidad de figuras jurídicas que trascienden la simple regulación administrativa. Este marco normativo se fundamenta en derechos interconectados como la libertad de expresión, el derecho de asociación, el derecho de reunión pacífica y el uso del espacio público. Asimismo, la construcción de este instrumento debe navegar la tensión constante entre la esfera del poder público y la autonomía privada, respetando el principio constitucional de que las acciones privadas que no ofendan al orden ni perjudiquen a terceros están exentas de la autoridad, incluso en ámbitos públicos. Sin embargo, el eje central sobre el cual cobran vida estos derechos es el espacio público, entendido no solo como una estructura física, sino como una categoría puente donde se entrelazan las dimensiones sociales, políticas y urbanas de la comunidad

El espacio público se define teóricamente como una categoría puente donde convergen las dimensiones social, política y urbana. No es solo una estructura material, como las calles o las plazas, sino un sistema de interacciones donde los ciudadanos se visibilizan y construyen ciudadanía (CEPAL, s.f.). Desde una perspectiva integradora, el espacio público es el conjunto de relaciones que configuran el ámbito legítimo del conflicto político. Bajo esta lógica, la protesta social no es una anomalía, sino una forma de uso del espacio donde se manifiesta la heterogeneidad y la conflictividad inherente a la sociedad. El análisis constitucional de Dolabjian (s.f.) propone que el espacio público es la esfera donde el poder público y la autonomía privada entran en tensión.

Según el Artículo 19 de la Constitución (CPEUM, 1917), las acciones privadas de los hombres que no ofendan al orden, a la moral pública ni perjudiquen a terceros están exentas de la autoridad de los magistrados, incluso si se realizan en lugares públicos.

El campo del poder público no alcanza a la vida o los pensamientos de los hombres, existe un coto vedado donde el Estado no puede intervenir negativamente. En el contexto de una protesta, esto significa que la manifestación de ideas no debe ser objeto de inquisición judicial o administrativa, a menos que ataque derechos de terceros o provoque un delito.

Siguiendo a Guadarrama y Pichardo (2021), el espacio público puede entenderse como un bien común que la colectividad usa y gobierna más allá del dominio estricto del Estado.

El uso de un espacio por un grupo, como lo son los manifestantes, puede afectar la disponibilidad para otros usuarios, lo que se denomina sustractividad. Una protesta masiva puede implicar una apropiación material que restringe temporalmente el flujo vial o el uso recreativo, convirtiendo el espacio en un recurso escaso que requiere gobernanza. La protesta es un ejercicio del derecho de acceso y uso, pero también una forma de manejo temporal del bien común por parte de un grupo unido por un sentido de pertenencia o reivindicación política.

La figura jurídica del uso del espacio para la protesta social en México se fundamenta en derechos interconectados, no se puede coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito. Específicamente, la Constitución establece que no se considerará ilegal ni podrá ser disuelta una asamblea que tenga por objeto presentar una protesta por algún acto a una autoridad, siempre que no se profieran injurias ni se use violencia o amenazas, (Art. 9, CPEUM).

De igual manera la manifestación de ideas es inviolable y no puede ser restringida por vías indirectas que impidan la transmisión de opiniones, (Art. 7, CPEUM). Tal como, toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad y

accesibilidad, lo cual obliga a un equilibrio razonable entre el tránsito y la reunión pública, (Art. 4, CPEUM).

Asimismo, la distinción entre el uso y el abuso del espacio público no es una decisión discrecional de la autoridad, sino que está constitucionalmente reglada. El Estado, como gestor de la propiedad pública, actúa como árbitro en los conflictos generados por la apropiación colectiva, (Art. 27, CPEUM). Sin embargo, la ley debe evitar la criminalización de la protesta, el trabajo de los grupos que ocupan el espacio debe ser tratado como una reivindicación política y un asunto de interés público.

Desde la perspectiva de quien suscribe, la protesta social constituye la forma más vital de participación democrática, ya que permite a las personas visibilizar sus demandas y actuar colectivamente en el dominio público. Este acto transforma el lugar de un simple escenario de tránsito en un espejo de la democracia, donde el espacio público se define como una categoría puente que conecta las dimensiones sociales, políticas y urbanas de una comunidad. El territorio se reconfigura permanentemente según las interacciones y necesidades sociales de quienes lo habitan, adquiriendo identidad a través de su uso.

En este sentido, el carácter de un espacio no es estático, sino que varía según el momento y las actividades, ya sean económicas, recreativas o políticas, de los grupos que se lo apropian. Por lo tanto, el marco jurídico no debe priorizar la estética urbana o la fluidez vial por encima de la dignidad humana y el derecho a disentir, pues la esfera del poder público tiene un límite constitucionalmente reglado frente a la autonomía privada.

Al entender el espacio como un bien común, su gobernanza debe trascender la imposición estatal y sustentarse en procesos negociados y arreglos cooperativos que incluyan a todos los sectores. Reconocer la apropiación del territorio por parte de manifestantes o grupos históricamente invisibilizados, es un paso esencial para el desarrollo de la ciudadanía y el sentido de pertenencia. Finalmente, la ley debe actuar como un árbitro que garantice que lo común se produzca colectivamente,

asegurando que la protesta sea vista no como un obstáculo para el orden, sino como la condición misma de su legitimidad en una sociedad democrática.

2.1 Bibliografía y otros recursos

Amnistía Internacional. (2024). *Los derechos humanos en Qatar 2024*. Amnistía Internacional.

<https://www.amnesty.org/es/location/middle-east-and-north-africa/middle-east/qatar/report-qatar/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Protesta y derechos humanos: Estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar la respuesta estatal*. Organización de los Estados Americanos.

<https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/ProtestayDerechosHumanos.pdf>

CEPAL. (s.f.) 3.4 *Espacio público*. Plataforma Urbana y de Ciudades de América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

<https://plataformaurbana.cepal.org/es/urban-themes/34-espacio-publico>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CPEUM). Arts. 4, 7, 9, 19 y 27. 5 de febrero de 1917 (México).

Cubero, C. (2025). *Zapopan afina detalles rumbo al Mundial 2026; trabajan a marchas forzadas*. Milenio.

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/zapopan-trabaja-marchas-forzadas-cumplir-requisitos-mundial-2026>

Dolabjian, D. A. (s.f.). *Espacio público: Una mirada desde el derecho constitucional*. Contextos, 55-67.

García, G. M. (2021). “*La pelota no se mancha*” *El Mundial de Fútbol Qatar 2022 empañado por violaciones de Derechos Humanos*. Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL).

<https://www.cadal.org/informes/pdf/La-Pelota-No-Se-Mancha.pdf>

Guadarrama Sánchez, G. J., & Pichardo Martínez, P. M. (2021). La apropiación y el uso del espacio público urbano. Los comunes en el parque urbano. *Economía, sociedad y territorio*, 21(65), 57-85.

<https://doi.org/10.22136/est2021167857-85>

Inside FIFA. (s.f.). *Organización*. FIFA. Recuperado el 18/02/2025.

<https://inside.fifa.com/es/organisation>

REPD. (2025). *Estadísticas*. Registro Estatal de Personas Desaparecidas, Jalisco. Recuperado el 19/02/2025.

<https://version-publica-repd.jalisco.gob.mx/estadisticas>

3. Productos

El producto principal desarrollado es el Protocolo de Actuación Institucional en Caso de Protestas con Enfoque en Derechos Humanos. Se trata de una herramienta técnico-operativa diseñada para guiar la toma de decisiones del funcionariado del Área Metropolitana de Guadalajara en contextos de manifestación social. El documento está estructurado en dos grandes bloques, el primero fundamenta el marco conceptual y normativo, con principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad; mientras que el segundo apartado establece la operatividad a través de una matriz de riesgo semaforizada y supuestos prácticos de intervención.

La metodología empleada incluyó investigación documental de estándares de la ONU y la CIDH, al igual que análisis de jurisprudencia. Es importante precisar que el documento actual corresponde a un primer borrador que será robustecido con los resultados del ejercicio de retroalimentación del 29 de abril de 2026, por lo que el mismo protocolo puede estar sujeto a cambios realizados después de la entrega del reporte presente.

A continuación el enlace de acceso para el borrador del protocolo.

[Protocolo de Actuación Institucional en caso de Protestas - DDHH - ITESO.pdf](#)

4. Reflexión crítica y ética de la experiencia

El RPAP tiene también como propósito documentar la reflexión sobre los aprendizajes en sus múltiples dimensiones, las implicaciones éticas y los aportes sociales del proyecto para compartir una comprensión crítica y amplia de las problemáticas en las que se intervino.

4.1 Sensibilización ante las realidades

A lo largo del proyecto, mi percepción sobre la protesta social transitó de una visión enfocada en el orden público hacia el reconocimiento de ésta como un pilar democrático esencial. El contacto con datos alarmantes sobre la desaparición de personas en Jalisco y el aumento de las movilizaciones ciudadanas me permitió comprender que la protesta es, a menudo, la única herramienta de exigencia para grupos en situación de alta vulnerabilidad.

Esta sensibilización me llevó a cuestionar la neutralidad de las decisiones institucionales en eventos de alta visibilidad como el Mundial, donde la presión por la imagen internacional puede desplazar el respeto a los derechos humanos. El involucramiento en el diseño de esta herramienta despertó un sentido de ética profesional, entendiendo que mi labor no es puramente teórica, sino que tiene el potencial de mitigar vulneraciones reales y garantizar que la voz de los colectivos sea escuchada en condiciones seguras. Por lo que un mal trabajo de nuestra parte no lograría nada contundente.

4.2 Aprendizajes logrados

El desarrollo del PAP fortaleció competencias clave en las dimensiones disciplinar, social y personal. En lo profesional, logré desarrollar la habilidad de traducir lenguajes jurídicos complejos y estándares internacionales en herramientas operativas y pragmáticas para el servicio público. El reto principal fue armonizar derechos en conflicto, como la libertad de tránsito y el derecho de reunión, mediante el uso de la técnica de ponderación y semaforización.

Enfrentar problemas sociales complejos me permitió superar inseguridades sobre mi propia capacidad analítica, reconociendo que la formación en Relaciones Internacionales es fundamental para el diseño de políticas públicas con un enfoque de responsabilidad social.